

RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN

EXPEDIENTE N.º:

EXPEDIENTE 2025020004

OBJETO:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y ECONÓMICA PARA LA NEGOCIACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO COLECTIVO Y LA ADAPTACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROFESIONAL Y RETRIBUTIVA PARA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

EPGASA ORDINARIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

28.680,00 € (IVA EXCLUIDO)

ANTECEDENTES

I.- La Mesa de Contratación constituida para la contratación, mediante Procedimiento EPGASA ORDINARIO, del servicio de asesoría jurídica y económica para la negociación de un nuevo convenio colectivo y la adaptación de la estructura profesional y retributiva para EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. (Expediente 2025020004), se reunió el día 8 de abril de 2025.

En la citada reunión, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el procedimiento, habiendo cumplimentado y suscrito previamente, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la remisión por el Portal de Licitación Electrónica-SIREC de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, un certificado conforme al cual no se presentó ninguna oferta en el mencionado Portal de Licitación Electrónica-SIREC, acordando, en su consecuencia, trasladar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierta la licitación por falta de presentación de ofertas.

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la propuesta suscrita por todos los miembros de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación



RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierta la licitación para la contratación del servicio de asesoría jurídica y económica para la negociación de un nuevo convenio colectivo y la adaptación de la estructura profesional y retributiva para EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

DIRECTOR GERENTE

IGNACIO CARRASCO LÓPEZ